

**ACTA N° 37-CP-GADPPz-2021**
24/02/2021**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 20H00 en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte y dos de febrero de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas noches señora Viceprefecta, al señor Vinicio Shiguango, Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara, a la Abg. Isabel Heras, Delegada del Cantón Mera, al Lic. Marcelo Ledesma, Delegado por el Municipio del Cantón Pastaza. Señor Secretario, a los señores Consejeros, previo a establecer el Cuórum, señor Secretario vamos hacer un minuto de silencio por un tema luctuoso que nuestro compañero Consejero Tnlgo. Rodrigo Cain tuvo por la lamentable muerte de su madre la semana anterior, por motivos de la pandemia, entonces en memoria de ese ser tan querido para nuestro amigo, un minuto de silencio previo a iniciar cualquier actividad, señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proceda Constatar el Cuórum señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Precedo señor Prefecto y señores Consejeros, muy buenas noches

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Shiguango Vinicio, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Presente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señora Alcaldesa Encargada del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Ausente**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros se encuentran 7 miembros a la Sesión N°37 del GAD Provincial de Pastaza y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al tratarse de una Sesión Ordinaria señor Secretario proceda poner en consideración el Orden del Día para la presente Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 037-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y

56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 24 de Febrero de 2021, a partir de las 20H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 917 5456 3300,- Contraseña: 877818; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión.
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 27 de enero del 2021.
3. Análisis, Conocimiento y Resolución del Oficio de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Consejero Provincial Daniel Cárdenas Hermosa, en referencia a la reconsideración del quinto punto del orden del día, de la Sesión Ordinaria, efectuada el día 30 de diciembre de 2020, a partir de las 18H00, para la designación como MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P."
4. Análisis, Conocimiento y Resolución del Memorando No. 0139-2021, de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el Dr. Danilo Andrade S.-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir un contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza, para la entrega del predio que pertenece al GADPPz., ubicado en la avenida Alberto Zambrano (diagonal a la Gasolinera Puyo); a favor de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza.
5. Autorización para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Patricio Guevara pueda suscribir un convenio de Delegación de competencias entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, con el objeto de contratar los Estudios Definitivos para la Construcción de la Av. 9 de octubre, tramo comprendido desde la avenida 13 de abril hasta la cabecera parroquial de Tarqui; y, autorización de la ejecución de la obra antes indicada.
6. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señores Consejeros y Consejeras, al tratarse de una Sesión Ordinaria, en consideración el Orden del Día propuesto para la presente Sesión de Consejo.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO – Señor Prefecto, lanzo a moción que se apruebe el Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción.

DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG HERAS ISABEL. – Yo apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Apoya la Abg. Isabel Heras, Delegada del Municipio del Cantón Mera y la señora Viceprefecta. Por procedimiento parlamentario, señor Secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto con lo indicado.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Shiguango Vinicio, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
5. Señora Alcaldesa Encargada del Cantón Aráujo Ing. Rita Andy, **Ausente**





6. Señor Consejero Provincial Imunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 2 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consideración y por una unanimidad de los presentes se aprueba el Orden del Día, existiendo el Cuórum reglamentario y la conformidad en el Orden del Día, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 143-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 037-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 037-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 27 DE ENERO DEL 2021.

Pongo en consideración Señor Prefecto, señores Consejeros las Resoluciones de la Sesión de Ordinaria No. 36 del Consejo Provincial, efectuada el día 27 de enero del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 140-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 036-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 036-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 141-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 036-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 142-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 036-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DEVOLVER AL DEPARTAMENTO JURIDICO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A; SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA, PARA LA ENTREGA DEL PREDIO QUE PERTENECE AL GADPPz, UBICADO EN LA AVENIDA ALBERTO ZAMBRANO (JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE

POMPEYA); A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA; CON LA FINALIDAD DE QUE SE AMPLÍE EL INFORME JURÍDICO PARA EL ANÁLISIS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ANTES INDICADO.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta aquí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación a las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 27 de enero de 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora delegada del Cantón Mera y Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión anterior de Consejo.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. – Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señora delegada Abg. Isabel Heras, Compañeros Alcaldes, Delegados, en base a lo manifestado, actuado, debatido y analizado, en la Sesión Ordinaria que se dio el 27 de enero del 2021, lanzo a moción para que se apruebe esta Acta, no sé si tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Esta lanzada la moción?, ¿existe el apoyo?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiendo el apoyo, señor Secretario, proceda a la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Shiguango Vinicio. – Señor prefecto, compañeros Consejeros, señora Viceprefecta, compañera delegada del Municipio de Mera, en este punto no puedo emitir mi voto, por cuanto no había intervenido en ellas, y estoy como Alcalde Subrogante desde el día lunes, esto es lo que puedo informar señor Prefecto, **Abstención.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermosa Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, Aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 27 de enero de 2021, **A favor.**
5. Señora Alcaldesa encargada del Cantón Aráujo Ing. Rita Andy, **Ausente**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Caneios Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. – Expresarle un saludo a ustedes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañera delegada del Cantón Mera, a los compañeros Consejeros, como también expresar mi sentimiento de pesar al amigo y compañero Rodrigo, yo siempre digo la muerte es parte de la vida, todos los seres humanos tenemos que llegar a ese momento, nadie puede esquivarlo, expresar ese cariño, ese respeto que le tengo a Rodrigo y esperando que la ausencia de su querida Madre lo vaya superando poco a poco con el apoyo de su familia y sus amigos; también señor Prefecto, recomendar que para las próximas sesiones, se lo realice dentro de una hora laborable dentro de la jornada, no necesariamente puede ser en la tarde, entendiéndose que la cámara se conforma por personas que tienen otras obligaciones dentro de sus actividades, pero lo veníamos haciendo a las 18h00, me parece que es una hora prudente, de pronto esa hora 20h00 les dificulta a los miembros que se encuentran apartados, puede ser por ese caso no se han conectado las personas que no están presente, esa es mi recomendación nada más y he revisado la documentación que nos han entregado y al contemplar todo lo analizado lo que se resolvió dentro de la Sesión mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Tome nota señor Secretario de lo solicitado por el Lic. Marcelo Ledesma, obviamente por cumplir los plazos y conforme lo establece la ley debemos hacer



a la hora señalado, ustedes saben que todos los días, todas las horas son hábiles y no es nuestra intención incomodar pero vamos a tomar muy en cuenta de aquello y sobre todo ratificar lo que se había señalado, nuestro sentimiento de pesar al compañero Rodrigo Cain, que Dios le de fuerza y fortaleza para salir adelante eso son los designios de la vida. Por contener todo lo actuado en la Sesión Ordinaria anterior, mi voto, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 2 ausente y 1 abstención.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia señor Secretario y por mayoría de votos de los Consejeros presentes se aprueba el Acta de la Sesión anterior, usted señor Secretario completará las formalidades y las demás solemnidades sustanciales tomando en cuenta las opiniones vertidas en este debate de aprobación. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 144-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 037-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 27 DE ENERO DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL DANIEL CÁRDENAS HERMOSA, EN REFERENCIA A LA RECONSIDERACIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 18H00, PARA LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P."

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, Pongo en conocimiento la Resolución No.137 que se encuentra en la carpeta, en la misma que señala.

RESOLUCIÓN N° 137-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, efectuada el 30 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 de la ORDENANZA No. 109, ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P."; **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL "JERVIS ARBOLEDA SANABRIA" COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA E.P".

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, Delegado del Municipio del cantón Pastaza.

SECRETARIO GENERAL. – Para ello también pongo en conocimiento señor Prefecto el oficio emitido por el Señor Consejero:

Fátima, 22 de febrero de 2021

Ingeniero
Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Puyo

De mi consideración:



Estimado Prefecto Provincial, hago extensible un cordial y afectuoso saludo y el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente me permito indicar que mediante la RESOLUCIÓN No 137-CP-GADPPz-2020, adoptada en la Sesión Ordinaria No. 035-CP-GADPPz-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA resolvió designar como MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA. "PASTAZA PROGRESA EP", basado el Art. 9 de la ORDENANZA No. 109, que regula la creación y el funcionamiento de la misma; ante lo cual, tengo a bien solicitar lo siguiente:

Como es de conocimiento público de la máxima autoridad y los demás miembros del Consejo, el funcionamiento de la Empresa Pública Pastaza ha venido siendo objeto de discusión tanto por autoridades de la Provincia, beneficiarios de una de las aristas de la creación de la empresa, y ciudadana en general, respecto a si debería o no funcionar de tal o cual manera especialmente en lo referente al transporte aéreo (transporte multimodal), al respecto se debe tener en cuenta que la parte mayoritaria del funcionamiento de la Empresa Pública, será con el objeto de solventar este polo de desarrollo; es decir, el transporte aéreo se considera como uno de las mayores y más importante objetivos de esta Empresa, dicho objetivo que se encuentra actualmente autorizado, declarado como prioridad, con recursos destinados y en vía de financiamiento por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, motivo por el cual se hace necesario que quienes resulten beneficiarios de dicho proyecto tengan voz y voto dentro de las decisiones administrativas y gerenciales que tomarán y encaminarán el rumbo de la Empresa Pública "Pastaza Progresas", por ende solicito en función de lo señalado con el Art. 53 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza-Ordenanza No. 89, a efectos de que se reconsidere la designación y se pueda brindar la misma al señor Consejero Alcibar Ernesto Imunda Canelos, Representante de los Gobiernos Parroquiales ante el Seno del Gobierno Provincial de Pastaza y representante de una de las Parroquias beneficiarias con el servicio del transporte aéreo.

Solicito se atienda mi solicitud en la Sesión de Consejo más próxima a la presentación de este documento.

Atentamente,

Ing. Daniel Cárdenas Hermoza
CONSEJERO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL. – Al mismo tiempo, señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en consideración el memorando suscrito por el Procurador Síndico:

MEMORANDO GADPPz-79-PS-DA-2021.

PARA: Abg. Pedro Merino Castillo
Secretario General del GADPPz Pastaza

FECHA: 22 de febrero del 2021

ANTECEDENTES:

En base al oficio de fecha 19 de febrero de 2021, dirigido al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara B, suscrito por el señor Ing. Daniel Cárdenas Hermosa en calidad de Consejero Provincial, donde señala: "Que mediante RESOLUCIÓN No. 137-CP-GADPPz-2020, adoptada en Sesión Ordinaria No.035-CP-GADPPz-2020, de fecha 30 de diciembre del 2020, el CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA resolvió designar como MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURÍSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA "PASTAZA PROGRESA E.P", basado en el Art. 9 de la ORDENANZA No. 109, que regula la creación y el funcionamiento de la misma"; en la misma petición también solicita "se reconsidere la designación y se pueda brindar la misma al señor Consejero Alcibar Ernesto Imunda Canelos, Representante de los Gobiernos Parroquiales ante el Seno del Gobierno Provincial de Pastaza y representante de una de las Parroquias beneficiarias con el servicio del Transporte Aéreo", dicha petición se basa en el artículo 53 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Ordenanza No. 89).



En referencia a lo solicitado por el señor Consejero Ing. Daniel Cárdenas Hermosa, sobre la petición de reconsideración, procedo a emitir el informe jurídico, de acuerdo a los siguientes términos, legales y demás normativas.

BASE CONSTITUCIONAL

El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana"

BASE LEGAL

El artículo 316 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria;
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativas.

El artículo 53 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, señala: Cualquier integrante del Consejo podrá proponer en el curso de la misma sesión o en cualquier sesión ordinaria posterior, la reconsideración de la totalidad de un acto decisorio o de una parte de él.

De solicitarse en una nueva sesión, deberá constar como un punto del orden del día o se solicitará para inclusión en el orden y se aceptará de conformidad con las disposiciones para aquello. En el punto el proponente podrá hacer uso de la palabra por cinco minutos, para fundamentarla y sin más trámite quien presida la sesión someterá a sesión la moción.

Para aprobar la reconsideración se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del consejo. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate, como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

No se podrá considerar un acto, después de haber sido negada su reconsideración.

Una reconsideración podrá afectar los hechos ya producidos solo si es legalmente si es factible".

RECOMENDACIÓN

PRIMERA: Con los antecedentes expuesto, tanto en los antecedentes, normas legales y ordenanzas, esta Procuraduría Sindica, recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero Jaime Guevara B, proceder a ingresar como un punto en el orden del día en orden en la sesión más próxima del Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por cuanto se encuentran legalmente fundamentado en el artículo 53 de la Ordenanza No. 89. Esto todo cuanto esta Procuraduría Sindica puede informar.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria
PROCURADOR SINDICO DEL GADPPz

SECRETARIO GENERAL. – Hasta aquí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación al tercer punto de la convocatoria del Orden del Día No 37 de fecha 24 de febrero del 2021.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en este punto conforme lo dice el procedimiento voy a solicitar al Ing. Daniel Cárdenas Hermoza, Presidente del GAD de Fátima y Consejero Provincial, pueda hacer uso de la palabra y manifieste de lo que ahí formula, prosiga señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CÁRDENAS HERMOZA. – Muchas gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, estimada Isabelita, compañeros Consejeros, estimado Secretario, y a todos los compañeros Directores; la lectura que acaba de exponer el compañero Secretario General, ha topado muchos puntos, y yo me enfocado también en pedir una reconsideración a la Cámara Provincial, acotando lógicamente y amparados en los artículos que manifiesta la Ordenanza, como antecedente en base a la experiencia que uno se ha tenido, también se puede cambiar hasta, en este caso dar de baja algunas Ordenanzas, hablo en el ámbito general, no solo Provincial, Cantonal, nosotros en cambio como Gobiernos Parroquiales son las Resoluciones, entonces es importante reconsiderar este ámbito, de ver que estamos creando una Empresa Pública, con el único objetivo de dar servicio a sectores rurales, yo hago ese petitorio a cada uno de los compañeros Consejeros para poder nominar, en este caso yo he hecho un pedido al compañero Imunda Canelos Alcibar, como puede ser cualquier compañero Consejero, y porque le tome en consideración al compañero Alcibar, porque realmente son personas en este caso representantes de las comunidades del interior, entonces quienes están más al día en el sentido que ellos viven cotidianamente todas las adversidades que presentan las comunidades de aquí de Pastaza, entonces en ese ámbito ustedes ven que hay sustento legal, no es que he tomado de una u otra forma, he tenido también que asesorarme para poder reconsiderar lo que ya se aprobó, entonces se puede hacer cualquier tipo de reconsideraciones, Ordenanzas, recepciones, en fin a todo un sin número de artículos en este caso de convenios y todo lo manifestado, se puede hacer inclusive alcances, es por esta razón que yo reconsidero en mocionar al compañero Rodrigo Cain, porque no está presente el compañero Imunda Canelos Alcibar, porque realmente estamos nosotros atravesando en la actualidad momentos climáticos adversos en la amazonia y por eso es importante que nosotros, que estamos día a día en contacto con la gente, tengamos estas alternativas; y, poder nosotros ser parte y representar como Gobiernos Parroquiales a la Empresa Pública, entonces en ese sentido señor Prefecto yo mociono y pido la reconsideración a lo manifestado en la moción presentada en la anterior sesión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, señora Viceprefecta, señora delegada del Cantón Mera, señores Consejeros Provinciales, la exposición ha sido muy clara y en Procedimiento Parlamentario y conforme lo dicta la normativa, se puede desarrollar ese requerimiento, sin que signifique violentar ningún espacio, obviamente ha puesto en consideración el señor Consejero Daniel Cárdenas, y permítame complementar señores Consejeros, señoras Consejeras, que el proyecto sigue en marcha, se recibió esta semana ya la comunicación formal de parte de la CTA y se sigue con el trámite de la Empresa Pública, no habíamos sesionado todavía porque ustedes conocen que había algunas opiniones; pero reunido, los técnicos de la CTA y el Gobierno Provincial, prosiguen y decide la CTA seguir en curso. Lo que no queremos es que exista cualquier tipo de otra opinión, sino que vaya la opinión del sector rural, la ruralidad expresada a través de los integrantes que representa este cuerpo colegiado, eso básicamente debo indicarles como complemento por lo dicho del señor Consejero Daniel Cárdenas. Está en análisis o en respaldo, que por procedimiento debe ser las dos terceras partes, significaría cuatro votos para saber si procedemos con aquello, caso contrario quedaría en los términos que están, no significa que se está violentando ninguno otro procedimiento, excepto que se fortalezca el espacio de participación del sector rural, en análisis o en apoyo señoras Consejeras Provinciales, señores Consejeros.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN CORO. - Señor Prefecto permítame la palabra, gracias mi estimado ingeniero y también expresar a toda la Cámara Provincial mi respetivo saludo, y así mismo mi respeto y gracias por sus palabras y apoyo, por lo que me está pasando con mi familia, les agradezco mucho a todos los amigos que hemos compartido un espacio de amistad, por medio del ámbito político también hemos llegado a conocernos, gracias a todos mi consideración y estima a ustedes y lo que está en mi alcance poder ayudarles y más que todo en la consideración que tenemos. Mi estimado ingeniero en el tema del compañero Daniel Cárdenas, que su exposición fue muy clara, me parece que en el tema, también forme parte del directorio de la EP los amigos quienes están en el territorio, porque si bien es cierto el amigo quien fue considerado como es el compañero Alcalde de Santa Clara, analizando un poquito podríamos ver, no desmerezco el trabajo que él va hacer, pero si sería bueno de que las personas que están en el territorio pueda formar parte del Directorio señor Prefecto, gracias mi estimado ingeniero, poniendo en consideración a los amigos de la Cámara de Prefectura, que pongamos en consideración que forme parte de ese directorio las personas que están en territorio, nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, y fuerza en su espacio y accionar, desde el cielo ese angelito le estará protegiendo a usted y a toda su familia. Si el análisis que ha señalado, efectivamente se pueda fortalecer ese trabajo y ratificar que no es ningún tipo de sesgos para el compañero Alcalde que fue designado, pero en este ámbito queremos, básicamente que existe el aporte señalado, al no estar el compañero Alcibar conforme había sido la petición original y escrita, básicamente el Gobierno Provincial por procedimiento no pudiere designar a un ausente, excepto que la Cámara así lo pudiera señalar, porque puede excusarse el también, entonces



en ese ámbito, es complemento a lo que ha dicho el compañero Rodrigo, pero la expresión debe ser el tema de voz de la ruralidad que debe estar expresada en ese espacio del directorio de la EP.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto permítame la palabra, estamos hablando que los compañeros Presidentes de las Parroquias terminan su gestión después de dos meses, tienen solo dos meses como para estar ahorita actuando como Consejeros Provinciales, entonces, no sé si estaría mal, no entiendo cuál es la intención de cambiar al compañero Jervis Arboleda, que le habíamos nombrado, nominado y fue por parte suya señor Prefecto, si vemos en la Ordenanza No.109 el Art. 9 donde dice que el directorio prácticamente será nominado por usted, y si ya fue por usted presentado el nombre del señor Jervis Arboleda y ya estuvo nominado ya estuvo el presidiendo como parte de la EP, entonces no entiendo porque quieren cambiar y a otro compañero que prácticamente falta dos meses para que salga, sería conveniente una persona que esté dentro de los Consejeros, que sea parte del Seno del Consejo, como para que participe cada vez en las sesiones que tenemos y tenga cualquier tipo de duda, cualquier tipo de aporte como Consejero Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Viceprefecta, gracias por su opinión, efectivamente debo indicar que los compañeros Consejeros representantes de Juntas, tienen que ser renovados en el cincuenta por ciento del periodo a cuál fue designado los titulares, me refiero Prefectos, Prefecta, en el caso de que establece la constitución y el COOTAD, lo fundamental aquí también es que, si fuera el caso de que se designare al compañero Rodrigo Cain, él cumple su función y obviamente debe haber el remplazo formal, porque da por terminado su función y este cuerpo colegiado puede obviamente tomar la decisión de reemplazo porque ha terminado el periodo del otro compañero, y ahí si digo se ha puesto en consideración solo la designación, no se ha dado la Sesión Constitutiva del directorio de la EP, se ha dado las nominaciones pero no se ha constituido el directorio formalmente en su primera Sesión Inaugural, entonces no existe ningún tema que se le vaya a contraponer, entonces básicamente es eso a su inquietud señora Viceprefecta, lo que se ha buscado es para que no exista ningún pensamiento, de que aquí existe inclinación para cualquiera de los lados, entonces como tal, lo que se ha buscado es una opinión, porque el sector de los consejeros representantes de las Juntas Parroquiales obedecen a un pensamiento de ruralidad, eso es básicamente lo que se busca acá para que pueda arrancar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CÁRDENAS HERMOZA. – Algo importante, al escuchar a la compañera Viceprefecta, nosotros somos representantes hasta el último día en que los compañeros dirigentes nos eligieron, entonces estamos en plena facultad, de hacer todo tipo de recomendaciones y reconsideraciones; entonces, yo no le veo problema en el sentido de nuevamente acatar estas disposiciones, sé que nos faltan dos meses más de Consejeros, pero nosotros también estamos velando el interés de los compañeros que vendrán después de nosotros, entonces mientras estemos como representantes de las Parroquias, nosotros podemos tomar nuestras propias decisiones, lanzar a consideración estos temas que he mocionado, por lo tanto no creo que habría ningún inconveniente; estamos en análisis lógicamente, entonces este es un debate democrático que tendremos muchos ideales, cada quien tiene su forma de pensar, su criterio muy respetable, entonces yo no lo veo ningún tipo de objeción, esta aclaración no más señor Prefecto.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo creo, no sé si heri susceptibilidades, pero no fue mi intención, al contrario, el cariño siempre para ustedes y como ustedes han sido siempre un aporte fundamental para nosotros como Consejeros, la intención fue simplemente que ya estaba nominado el compañero Jervis Arboleda, y por eso me llamo la atención, es más, es una persona que tiene afinidad con el señor Prefecto, tiene bastante confianza, entonces por eso yo decía y hasta mi voto fue a favor del señor Jervis Arboleda por eso dije, ahora me llamo la atención, y otra cosa que también me llamo la atención, compañeros, señor Prefecto, usted presenta el documento el día 22 a las 15h50, casi a las cuatro de la tarde y enseguida se le pone en análisis y también comienza el señor jurídico hacer otro documento y a nosotros nos entregan después a las 17h00 la carpeta con estos documentos, cuando yo Cumandá Guevara como Consejera Provincial presento unos dos días antes, un día antes, oficio, documento, para que se ponga en el Orden del Día, y hacen prácticamente como caso omiso, como que esta consejera no tuviera ni voz ni voto, o como que no existiera aquí, eso también me llamo la atención y de una vez de todas manera le digo al compañero Abg. Pedro Merino, cuando me dice que he presentado fuera del horario, que lamentablemente tengo que presentar con un día de anticipación para que se ponga en el Orden del Día, y me llama la atención que usted presenta el 22 a las cuatro de la tarde y a las cinco ya nos entregan la carpeta, bueno eso era por un lado, y por otro lado señor Prefecto yo considero que siga el compañero Jervis Arboleda como Miembro.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Viceprefecta sus opiniones, y debo precisar, si la sesión se ha hecho más tarde es para evitar que cualquier tema que diga no vaya a encajar en los horarios y espacios regulares, estamos en análisis, y si obviamente este punto que lo ha lanzado a moción el compañero Daniel Cárdenas, tiene que ser sometido a consideración, si pasa las tres cuartas partes procede, caso contrario se dará otro tratamiento. Prosigue Trigo, Rodrigo Cain 

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAÍN CORO. – Gracias señor Prefecto, yo quería manifestar el tema de que no es por el espacio, como lo ha dicho el compañero Daniel Cárdenas, de que hacemos a nuestra voluntad, es más es un trabajo unificado, estamos más bien conociendo el tema, de lo que hoy estamos hablando y que ellos no den a trincar el espacio es de poder progresar a la Provincia, sino más bien apoyar a la Provincia, yo quiero ser bien claro, el trabajo no va a parar, vamos a continuar, y lo que quiero decir señor Prefecto, es de que si el compañero Alcibar Imunda no se encuentra presente en esta reunión y hay otro presidente de una Junta Parroquial que pueda representar y que haya una voz oficial, en cuanto a territorio, a lo que está pasando, en lo que nosotros decimos “en carne propia”, podemos experimentar muchas cosas, una cosa es la Prefectura, otra cosa es la Alcaldía, y otra es las Juntas Parroquiales, donde se refugia la gente de las comunidades es en las Juntas Parroquiales señor Prefecto. En este sentido señor Prefecto su apoyo la moción del señor Consejero Daniel Cárdenas, no sé los otros amigos Consejeros en este ámbito que opinan, pero yo si quiero ser claro señor Prefecto, yo si sé que me falta dos meses, y de aquí tal vez no me volverán a ver y tampoco me “pararán bola” como decimos vulgarmente, pero mientras seguimos aquí hasta el último día, tenemos nuestra voz y tenemos nuestro voto para continuar trabajando, siempre y cuando venga en beneficio de la Provincia señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, todos tenemos actuaciones con responsabilidades hasta el último momento, y en este tema no es para segmentar, si no que estamos en un tratamiento, existen puntos que son como estos, lo fundamental es de que no se está viniendo en nada contra la ley, estamos analizando. Esta lanzada la propuesta, existe el apoyo del Consejero, si es que hay un otro espacio contrario, preciso, sino se consigue las dos terceras partes no procede este punto, nada más. Siga señor consejero Lic. Marcelo Ledesma.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. – Señor Prefecto, se invoca la resolución en la que yo, cuando se nombraba al Cantón Santa Clara, como delegado a que forme parte de este directorio, yo fui claro y manifesté de que nada tenía a la situación de personas, si no yo me refería a la situación de la Ordenanza, por eso vote en contra, y eso consta en las actas teniendo señor prefecto sigo manteniendo de que esta Ordenanza adolece de muchas falencias, tiene muchas falencias, y dije la característica que tiene que tener una Ordenanza, es que debe referir a un tema específico y el tiempo me va dando la razón y hoy están orientando y refiriendo al tema específico del transporte MULTIMODAL, a eso se está refiriendo incluso el documento que lo ponen como soporte del compañero Cárdenas refiere a esa parte, entonces esta Ordenanza yo creo que debe mejorarse el producto, ahorita se genera ya una situación de que como ya van a salir posiblemente no son objetos de ser nombrados, entonces en la Ordenanzas debe contemplar todos estos aspectos, todos estos aspectos es por eso que yo he hecho ciertas aclaraciones al proyecto de Ordenanzas, y mire, yo me voy a la parte de documentos que nos entregaron en la carpeta, y si vamos al informe, vamos en el orden que se dio lectura, al oficio enviado por el compañero Cárdenas, la reconsideración, pero ya direcciona el nombre de un compañero, eso está en un documento el nombre del compañero consejero Alcibar Imunda, al no estar ahora se cambia a otro nombre, entonces de que sirve este documento, que está aquí como documentos de soporte, y le voy hacer notar algo a toda la Cámara Provincial, en el documento que lo emite el Dr. Danilo Andrade, dice para el Abg. Pedro Merino Castillo, asunto solicitud de informe jurídico para COMODATO de un inmueble, eso dice el documento y aquí estamos discutiendo otra situación aparte, en la parte de la base constitucional es más de la base legal, la exposición debe ser muy clara tacita, esto dice la ley, y si permite esta reconsideración, dentro del proceso de la reconsideración es claro, cualquier miembro de un Cuerpo Colegiado, puede proponer el incremento de un punto, en el Orden del Día, y ese pedido es sometido al Cuerpo Colegiado, en este caso la Cámara Provincial, y ahí se necesita las dos terceras partes para su aprobación, ahí está incluido el punto sin haberse dado este proceso que es normal, entonces hay falencias, señor Prefecto, y esto le digo con todo el ánimo de que se vaya mejorando la administración, debería haber sido solo un documento en el que pida y ahí la Cámara Provincial analizaba y se sometía a votación, y de ser factible, de ser posible con las dos terceras partes, se incluía en el Orden del Día a tratarse, a mí me preocupa mucho, la persona que ya fue nominada no se encuentre presente en esta sesión, que pasa si mañana pasado esta persona se siente afectado en sus derechos, entonces es cuestión de procedimientos, en el caso personal mío, no es cuestión de nombres de quienes vayan, es cuestión de procedimiento mi estimado señor Prefecto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma, estamos en análisis y efectivamente en este caso es por partes, en el informe del señor Procurador Sindico, si usted ve hay una fe de erratas, pero en el análisis que señala no está hablando de ningún COMODATOS y esto le indicamos de manera precisa, no es que seamos perfectos, somos perceptibles, pero en el análisis que está, usted lo revisara el documento señor Consejero habla exclusivamente del punto, entonces hay una omisión del compañero Procurador Sindico, y lo otro, usted hace un análisis muy adecuado, muy profundo, usted sabe que, no es que estamos incrementando un punto, estamos en el punto específico tratando para la modificación que tiene potestad cualquier cuerpo colegiado, conforme lo dicta el procedimiento, que esta normado, regulado, no nos estamos inventando. Cuando no está normado, hablamos de antigüedades, pero en este caso estamos normado conforme lo establece la Ordenanza 89, que nos da el procedimiento y como tal lo estamos acogiendo, entonces debo indicar que si el señor Alcalde y Consejero de



Santa Clara, había hablado una opinión sobre este tema, y no contábamos que estaba en una comisión, varios Alcaldes están fuera del país, entonces aquí nosotros no vamos a tomarnos el nombre unilateralmente, se había comentado, para que esta propuesta, que es nueva innovadora para la Provincia de Pastaza, salga con el espíritu que debe tener el tema del espacio rural, como tal, todas las opiniones que veo que sale del Consejero Marcelo Ledesma, es de irlo perfeccionando, mejorando; no es el afán de que se señale que aquí estamos haciendo algo reñido y fundamentalmente este espacio de la EP es un solo proyecto, y no hay experiencia alguna en la amazonia, nosotros lo que queremos es que todos seamos partícipes, e ir perfeccionando las ordenanzas, para eso son las reglamentaciones. Se había solicitado al señor Alcalde de Santa Clara, para que se pueda fortalecer la participación del sector rural, indistintamente de cual Parroquia sea, porque ellos tiene un espacio colegiado integrado CONAGOPARE y es el sitio donde ellos rinden cuentas también, entonces muy bienvenidas sus opiniones, pero le indico que en este caso nosotros estamos dando procedimiento, y obviamente conozco su valía de aporte a este Cuerpo Colegiado, usted siempre estará dando las opiniones en todo lo que signifique mejoras de proceso, nosotros lo acogemos como tal, pero en este punto básico conforme lo señala el punto de tratamiento sea las dos terceras partes se procesa, caso contrario hemos quedado en un análisis y no acontecido absolutamente nada, entonces eso sí quiero precisarlo señor Consejero Marcelo Ledesma, con todo el altruismo y respeto que usted siempre se dirige y de mi parte también abra para usted, y para todo el Cuerpo Colegiado. En análisis compañeros, caso contrario procederíamos para que haya el apoyo necesario y si pasa las dos terceras partes se procesa, caso contrario simplemente no se da el tratamiento conforme lo establece el espacio normativo de este cuerpo colegiado mediante la Ordenanza 89 que es lo que se está tratando acá.

SEÑOR PR. VINICIO SHIGUAMGO, ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN SANTA CLARA. - Muchas gracias, he revisado la documentación emitida por el Ing. Daniel Cárdenas donde es explícito, la intención va más allá que tengamos espacios de gobernanza a través de los compañeros que representan en la ruralidad, por tanto la empresa tiene que encaminar tal como su nombre lo domina "PASTAZA PROGRESA", en ese sentido yo quiero dar mi punto de vista de apoyo, en este caso es justo la anulación y reconsideración de designación y en donde pues no hemos tenido la presencia del compañero Consejero Alcibar Inmunda, por tanto creo que estamos en plena oportunidad de designar, en este caso al compañero que también representa a la ruralidad mi estimado Consejero Tnlgo. Rodrigo Caín, mi respeto y consideración amigo sintiéndole mucho, un abrazo de solidaridad a usted en todo sentido, pues yo estoy de acuerdo que esto proceda con la representación de la probabilidad señor Prefecto.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAÍN CORO.- Señor Prefecto gracias por la palabra, decirle simplemente a la Cámara Provincial que es necesario en un análisis, como estamos hoy, sin hacer de menos la otra reunión que han tenido, pero es muy necesario y menester, de que forme parte alguien del territorio al directorio, como lo he dicho, las necesidades, el día día, el vivir, algún presente de los beneficiarios, de que no estamos hablando del Cantón Pastaza, ni el Cantón Mera, estamos hablando de las Parroquias del interior, pero es muy menester para mi concepto, que forme parte del directorio un presidente del interior, así como hoy puede presidir mi persona, como puede presidir cualquiera de los tres Consejeros Parroquiales, pero que haya voz y voto señor Prefecto, en ese directorio de las Juntas Parroquiales porque, porque mañana otro día, yo, ni Daniel, ni Alcibar estaremos, pero si continuará los siguientes amigos presidentes que ingresen a la Cámara y forme parte del Directorio, y así mismo lleguen al Directorio con las necesidades del territorio, señor Prefecto para mi es muy menester, como dijo el compañero de Santa Clara, y como también el Ing. Daniel Hermosa, que ha manifestado claramente, estamos en un análisis nada más, no estamos imponiendo nada, aquí los amigos las mayoría dará sus votos a favor o en contra, pero si pongo en consideración es muy necesario que haya en el Directorio de la empresa EP "PASTAZA PROGRASA" y si Pastaza Progres la palabra dice clara, tiene que ver parte del Directorio de territorio, por esa razón también pongo en consideración la moción del compañero Daniel Cárdenas y también del compañero de Santa Clara el compañero Vinicio Shiguango, que lo ha manifestado claramente, que es muy necesario, nadie puede hablar sin conocer la necesidad o las cosas que pasan en la vida, o las cosas que vives día a día, nadie, mira, "alguien puede decirte mi pésame, no puede sentir el pésame si no has perdido a la persona que tu o el otro amigo perdió, entonces en ese sentido yo quiero ser claro, solo las personas que perdieron al ser querido pueden decir si mi pésame, porque sabe que está pasando", y yo quiero eso poner en practica señor Prefecto, acá en el territorio, que si no hay una persona del territorio que clame, que diga mira, estas son las necesidades que está pasando mi gente o en base a los vuelos eso está pasando aquí tenemos tantas personas tantas necesidades, solo es mi concepto y pongo en consideración de la Cámara, debería de seguir el siguiente presidente, y así como no puede venir el amigo y decir sabes que, no podemos formar parte, porque no es viable, entonces que no lo haga, pero por el momento queremos dejar un camino abierto un espacio que sea democrático, que sea un espacio donde la gente del interior, porque no es beneficio de Pastaza, ni de Mera, ahorita estamos peleando por la gente del interior, y en ese tema yo si meto señor Prefecto mis dos manos al fuego, por esta razón si solicito de manera especial a la Cámara de la Prefectura, que podamos cambiar este espacio, y que pongamos un espacio para un presidente de la Junta Parroquial beneficiaria, puede ser río Tigre, río Corriente, los amigos de Montalvo, así como puede ser el amigo Alcibar Inmunda, pero hoy no está en la sesión, pero si nos gustaría dejar un legado, de aquí en dos meses ya no estamos nosotros es verdad, como le dije hace rato talvez ya no nos "pararan bola" de aquí en

adelante, pero si queremos dejar un espacio un camino abierto, que puede llegar los siguientes presidentes a continuar, un espacio que ha permitido que la Provincia de Pastaza pueda progresar, y mis felicitaciones señor Prefecto, porque usted no decayó, jamás dio su brazo a torcer, a pesar de que había tantas cosas en contra de la Provincia, había esta aviación que se retiraba de aquí de la Provincia, pero usted se puso aquí al frente, y usted dio ese espacio para poder continuar en servicios a la comunidades y ese tema aplaudo mucho señor Prefecto y le admiro por ese tema, siga adelante, mi consideración, mi voto, y una vez más solicito este espacio para los amigos Consejeros que puedan analizar, como dice el punto Orden del Día, análisis de este espacio, alguien dijo si usted ya nombro, ya al compañero Jervis Arboleda, yo digo Santa Clara en que se beneficia con esta empresa, es mi análisis, Santa Clara en que se beneficia, Pastaza en que se beneficia, Mera en que se beneficia, los beneficiarios son los amigos del interior, y eso no podemos hacer a un lado, de ojos que no ven, porque, porque cuando usted visita las comunidades, ahí se da cuenta las necesidades que tienen, mientras usted no llegue al territorio usted no sabe nada, por eso señor Prefecto, yo si le felicito por ese espacio, y a los amigos el delegado del Municipio del Cantón Pastaza el Lic. Marcelo Ledesma, él ha palpado, él ha llegado a las comunidades, y él sabe de lo que le estoy hablando, pues en ese tema yo si, pongo en consideración y en mesa, para que, para que podamos como dice el tema analizar, y yo digo el amigo que está ahorita representante de la Cámara, si es que él tiene alguna comunidad en una Parroquia que sea beneficiario en lo que hoy estamos hablando, pues yo creo que no tiene Santa Clara, así como no lo tiene Pastaza y no lo tiene Mera, ellos no saben nada en otras palabras, pero si la necesidad del interior, por esa razón yo también apelo a los amigos a la parte humana, compañeros Consejeros de que demos un espacio hoy es el tema de tomar una decisión, y como dijo el señor Prefecto si hay más de la tercera parte le damos la aprobación, si no hay no pasa nada, pero yo también expongo mi espacio en el cual puedo razonar y decir que tiene que ver Santa Clara, que tiene que ver Pastaza, que tiene que ver Mera, en esta empresa, nada, simplemente, porque, nosotros no somos beneficiarios, pero si la gente del interior, aquí esta Río Tigre, Montalvo, Canelos, Simón Bolívar, gente que no tiene la posibilidad de poder llegar como es Sarayacu; entonces en ese caso señor Prefecto, los siguientes Consejeros, van a continuar ese abanico que estamos dejando esta noche, por esta razón yo solo dejo mi análisis nada más, como dice el punto del Orden del Día y a la final, ya más luego entraremos a votación, pero lo que yo si digo es que consideren ese espacio que haya gente del territorio, que haya un presidente de una Junta Parroquial, que pueda pelear estos espacio, que pueda discutir, y así también al Directorio como la Cámara, así como el Directorio de la EP puedan llegar con las necesidades, señor Prefecto esto está pasando, señor Prefecto esto no tenemos, esto está muy caro, señor Prefecto aquí está muy alto, no podemos pagar, o sea hay muchas cosas que se pueden discutir, es mi análisis propio, entonces en ese tema yo les dejo en consideración, esa era mi última acotación señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, muchas gracias a los señores Consejeros, Viceprefecta, hemos analizado, existe una moción, existe el apoyo, proceda a recoger y pueden hacer voto razonado también, entonces señor Secretario proceda a recoger la votación para saber si procede o no conforme el punto del Orden del Día, siga señor secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Perfecto señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado, procedo a recoger la votación.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Vinicio Shiguango, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnigo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel.- Me permite mocionar mi voto señor Prefecto, bueno lo importante es que esta empresa como su nombre lo indica "PASTAZA PROGRESA", esto va ir progresando día a día en el trajinar, se hará esas debidas recomendaciones, aportaciones, pero es importante no perder un recurso, que se iba ya destinado a otra provincia, en ese sentido hay que analizarle por ese espacio, no es que se ha hecho las cosas al apuro, porque esos temas fueron socializados, fue necesario una prioridad de las comunidades del interior como lo había dicho ya, el Tnigo. Rodrigo Cain, esta empresa si se beneficia de lo que es un conglomerado de la Provincia de Pastaza, lo que realmente es la planta está en teniente Hugo Ortiz, beneficia a todo, a todas las parroquias de las comunidades, entonces aquí todos salimos ganando como Provincia, y decirles también que el sector rural jamás tiene resentimientos sociales, no somos resentidos, al contrario no nos gusta las injusticias que es diferente, entonces por lo tanto siendo participe de mi pedido para hacer esa reconsideración a lo ya tratado mi voto es **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Bueno me mantengo en mi votación hay ciertos puntos en los que yo no estoy de acuerdo con la EP, de todas maneras, me mantengo en **NO A favor**, señor Prefecto, señor Secretario



5. Señora Alcaldesa encargada del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Ausente**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente**.
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - Permitame señor Prefecto unas palabras antes de dar mi votación, considerando que la petición está dentro del tiempo preciso, y que bueno que se ha dado esta reconsideración por parte del Ing. Daniel Cárdenas, ya que la empresa EP, es especialmente para los compañeros del interior y que comience con uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales, señor Prefecto en verdad así, Pastaza va a progresar, mi voto es, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo.- El procedimiento normal era la derogatoria de la Resolución No.137, ese era el procedimiento normal derogar esa Resolución porque es una Resolución, que se adoptó en una sesión y fue aprobada, eso quiere decir que esa resolución está vigente, entonces hay que derogar esa resolución para no crear otra resolución sobre esa, y para después no tener en conflicto de cuál de las dos mismas es la que se debe respetar o la que se debe aplicar, entonces por estos procedimientos que están mal llevados, mi voto es, **En contra**.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, Señor Secretario.- Señores miembros del Cuerpo Colegiado, las Resoluciones, y las decisiones son analizadas, son revisadas y en este caso particular contiene un pronunciamiento jurídico y no estamos tomando ninguna Resolución de manera arbitraria, en ese espacio nosotros tenemos el procedimiento que lo señala la Ordenanza, usted señor Secretario deberá dar la absoluta claridad con lo que aquí está procediendo este Cuerpo Colegiado, y que se está dando el procedimiento que lo establece la normativa de reglamentación interna del Cuerpo Colegiado del Gobierno Provincial de Pastaza, entonces como tal no se contraponen en ningún espacio mi voto, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto señores Consejeros, 5 votos a favor, 2 ausente y 2 en contra

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, se aplica el procedimiento, usted señor Secretario, completara las formalidades, las solemnidades, expresara la carta de gratitud al señor Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, y obviamente el pronunciamiento para que se pueda guardar todas las formalidades y se traslade a la Empresa Pública, y puedan proceder para el espacio del sector rural puede estar presente, siguiente punto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, para mi consideración antes tendríamos que tomar votación para la designación del representante, en este caso la postura de todos los señores Consejeros era el señor Consejero Rodrigo Caín, para tener constancia de lo actuado, por favor señor Prefecto, señores Consejeros, de conformidad a lo que determina.

PREFECTO PROVINCIAL. – Complemento, debe tener las dos terceras partes para procedimiento, y esas dos terceras partes son en este caso superadas de los siete compañeros presentes de la Cámara Provincial, que estamos en esta sesión presente, de eso siete debe haber las dos terceras parte, entonces al haber el tratamiento en positivo, ahora sí debería proceder el cambio, eso es lo que debe indicar, señor Secretario algo decía el señor Lic. Marcelo Ledesma.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. – Señor Prefecto yo quería ser notar esto, la votación que acabamos de hacer es para el tratamiento del punto en donde se va a reconsiderar la resolución No. 137, el momento que se vaya a elegir a la otra persona, ese es otro momento y eso debe constar, si quieren que tenga algo de legalidad, debería proceder por ese mecanismo de nominación de apoyo y elección.

SECRETARIO GENERAL. – Así es señor Prefecto de conformidad lo que determina el Art.53 de la Ordenanza.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario lea el punto señalado ahí.

SECRETARIO GENERAL. – Art. 53 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo de Pastaza señala:

Art. 53.- Reconsideración. - Cualquier integrante del Consejo podrá proponer en el curso de la misma sesión o en cualquier sesión ordinaria posterior, la reconsideración de la totalidad de un acto decisorio o de una parte de él.

De solicitarse en una nueva sesión, deberá constar como un punto del orden del día o se peticionará para inclusión en el orden y se aceptará de conformidad con las disposiciones para aquello. En el punto el proponente podrá hacer



uso de la palabra por 5 minutos, para fundamentarla y sin más trámite quien presida la sesión someterá a votación la moción.

Para aprobar la reconsideración se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del consejo. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

No se podrá reconsiderar un acto, después de haber sido negada su reconsideración.

Una reconsideración podrá afectar los hechos ya producidos solo si es legalmente factible.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto por tal motivo se ha procedido a la reconsideración a la votación, pero ahora con la propuesta para que el señor consejero Rodrigo Cain sea miembro del Directorio, se tendría que tomar nuevamente votación para que conste en acta señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario, el tema es muy claro conforme lo establece la Ordenanza, y lo que ha señalado el Lic. Marcelo Ledesma son dos actividades diferentes, la una se aprobó la reconsideración con los votos que están señalados, ahora complete la designación del nuevo integrante que remplazarían al anterior compañero consejero designado, así es el procedimiento, en este caso el proponente conforme lo establece la ordenanza completaría al señor consejero Daniel Cárdenas porque ya está conforme lo dice la Ordenanza esta dado el tratamiento que compete, esta reconsiderado, hay que hacer la designación del nuevo integrante, prosiga señor.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Bueno creo que cuando yo emiti la recomendación aplique de manera clara el artículo que esta manifestado en la Ordenanza, en tal sentido, en este punto solicitaría a la Cámara Provincial, para considerar y mocionar al compañero Rodrigo Cain y quien es representante de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, alguien apoya esa moción.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Yo le apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo el apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación, dejando sentado los dos espacios distintos que estamos procediendo en función a lo que dice la Ordenanza.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Vinicio Shiguango, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermosa Daniel, siendo proponente mi voto es, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
5. Señora Alcaldesa Encargada del Cantón Aráujo Ing. Rita Andy, **Ausente**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Reiterando, que no se ha hecho nada para mejorar esa ordenanza, que tiene para mi concepto muchas falencias, entre ellas no ser específica al número que refiere, el creer tener la fuente de financiamiento dentro de la Ordenanza, y por la omisión de dicho instrumento, nada contra las personas, felicito a quienes vayan a ostentar el cumplir con los objetivos que es de ayudar a la ciudadanía, mi voto seguirá siendo, **En contra.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - La parte segunda de espacio de rectificación ahora compete la designación del nuevo integrante, mi voto **a favor** de la propuesta, para que esté el señor Consejero Rodrigo Cain en representación de la ruralidad. Proclame resultados.



SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 5 votos a favor, 2 en contra y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, se ha procedido hacer la rectificación y la designación del nuevo integrante del Cuerpo Colegiado ante la Empresa Pastaza Progres, usted señor Secretario completará las formalidades y demás solemnidades, para que pueda trasladarle a esa instancia creada mediante acto normativo por el Gobierno Provincial de Pastaza. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 145-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 037-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 53 de la Ordenanza No. 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; Art. 9 de la Ordenanza No. 109, Ordenanza que Regula la Creación y el Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización e industrialización Transporte Multimodal y Turístico del Gobierno Autónomo Descentralizado, Provincial De Pastaza. "PASTAZA PROGRESA E.P". - **RESUELVE:**

- 1) **APROBAR LA RECONSIDERACION DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 18H00, PARA LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, PROVINCIAL DE PASTAZA, PASTAZA PROGRESA E.P.,"**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora. delegado del municipio del cantón Pastaza.

- 2) **DESIGNAR al señor Consejero provincial "RODRIGO CAIN CORO" como Miembro del Directorio de la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, "PASTAZA PROGRESA E.P".**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora. delegado del Municipio del cantón Pastaza.

CUARTO PUNTO:ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. 0139-2021, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. DANILO ANDRADE S.-PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA, PARA LA ENTREGA DEL PREDIO QUE PERTENECE AL GADPPZ, UBICADO EN LA AVENIDA ALBERTO ZAMBRANO (DIAGONAL A LA GASOLINERA PUYO); A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA.

En este sentido señor Prefecto, señores consejeros pongo en conocimiento el oficio_No 059_de fecha 15 de diciembre de 2020 dirigido al Ing. Jaime Guevara.

**FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL
ESTUDIANTIL DE PASTAZA**

Puyo, diciembre 15 de 2020

Ingeniero
Jaime Guevara B. Pastaza
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho. -

De mi consideración:



Reciba un cordial y atento saludo, a nombre del Deporte Estudiantil Provincial, a la vez, expresarle los mejores deseos de éxitos en sus funciones.

La Federación Deportiva Estudiantil de Pastaza, es una institución sin fines de lucro, que tiene como función principal, impulsar el deporte en los niveles: escolar y colegial en la provincia de Pastaza. Actualmente brindamos nuestra atención a más de 100 establecimientos educativos; en una oficina ubicada en el Coliseo Mayor Roberto Basuri; por la cual cancelamos un rubro de arriendo considerable, para nuestro limitado presupuesto.

En los últimos años nuestro presupuesto ha sido disminuido notablemente, lo cual nos ha impedido adquirir una oficina propia y al no tener respuestas favorables por parte de otros organismos seccionales; hemos visto pertinente, solicitar gentilmente, la prestación del bien inmueble, ubicado en la Av. Mons. Alberto Zambrano, junto a la Unidad Educativa Nuestra Señora de Pompeya; en calidad de COMODATO, por el período de veinte (20) años; todo esto con la finalidad de brindar una mejor atención.

Por la atención favorable que brinde al presente, dejo constancia de mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Ramiro Chávez Rodríguez

PRESIDENTE DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA

SECRETARIO GENERAL. – En ese sentido señor Prefecto y señores Consejeros pongo en consideración el memorando No.0139, dirigido al Secretario General Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo.

MEMORANDO Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0139-M

Puyo, 22 de febrero de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: Ampliación de informe jurídico para suscripción de Contrato de Comodato

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2020-0036-M

En base al memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0066-M, de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por el señor Secretario General Abg. Pedro Merino Castillo, remite al Departamento Jurídico la RESOLUCIÓN No 142. CP-GADPPZ-2021, con todos los documentos habilitantes que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja la misma, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero del 2021, con la finalidad de que se amplie el Informe Jurídico para el análisis de la suscripción del Contrato de Comodato entre el GADPPZ de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza.

En referencia a lo solicitado por el Pleno del Consejo Provincial en ampliar el informe jurídico que servirá de análisis para la suscripción del Contrato de Comodato entre el GADPPZ de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza, esta Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, procede ampliar el respectivo informe jurídico de fecha 05 de enero del 2021, de acuerdo a los siguientes términos Constitucionales, legales y demás normativas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de diciembre del 2020 y mediante el número 0053-E, ingresa el oficio número Of. No. FDPEP-2020-059 de fecha 15 de diciembre del 2020, al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y dirigido a la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara B, oficio de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza, representada por el señor Ldo. Ramiro Chávez Rodríguez, Presidente, quién comunica que es una Institución sin fines de lucro, su función principal es impulsar el deporte en los niveles escolar y colegial de la provincia, actualmente brinda atención a más de 100 establecimientos educativos, y en vista de ello "solicitan gentilmente la prestación del bien inmueble, ubicado en la Av. Mons. Alberto Zambrano, junto a la Unidad Educativa Nuestra Señora de Pompeya; en calidad de COMODATO, por el período de veinte (20) años; todo esto con la finalidad de brindar una mejor atención".



Sesión Ordinaria de Consejo, 24 de febrero de 2021.

Página -16-

1. Con fecha 05 de enero del 2021, esta Procuraduría Sindica del GADPPz, Mediante memorando No. 003-PS-GADPPz-2021, procedió a elaborar un criterio jurídico, indicando en el literal a) del informe legal, el estado en que se encuentra el bien inmueble y que es lo que se debe proceder a construir; de la misma manera en el literal b) se indica que se debe contar con informes técnicos de las Direcciones de Planificación, De Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, con la finalidad de saber si dentro del PAC no tienen planificado ocupar dichas instalaciones; en el literal c) En este literal esta Procuraduría Sindica señala que previo a la celebración del Contrato de COMODATO entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza sobre el inmueble ubicado en la Av. Mons. Alberto Zambrano junto a la Unidad Educativa Nuestra Señora de Pompeya, se debe contar con los compromisos por parte de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza, como son los pagos de los servicios básicos agua, luz, teléfono, internet, entre otros gastos como los impuestos; en el literal d) se recomienda la autorización del Consejo Provincial por tratarse de un bien institucional; y, en el literal e) Se recomienda al señor Prefecto que previamente al cumplimiento de lo anotado proceda al préstamo del bien inmueble en calidad de comodato.

1. Con fecha 25 de febrero del 2021 mediante Memorando Nro. GADPPz-DP-2021-0116-M, el Arq. Manuel Carrión Director del Departamento de Planificación del GADPPz, señala que no tiene programado en el POA y en el PAC la utilización del bien inmueble que se pretende dar en Comodato.
2. Con fecha 25 de enero del 2021 mediante Memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-0274-M, el Ing. Elvis Danilo Díaz Villarruel, comunica que no tiene programado en el POA y PAC 2021, la utilización del bien inmueble que se pretende dar en COMODATO.
3. Con fecha 25 de enero del 2021 mediante Memorando GADPPz-ANG-2020-0017, la Arq. Andrea Georgis, Fiscalizador I del Departamento de Obras Públicas del GADPPz, emite un criterio técnico indicando que las instalaciones están habitables, y de la misma manera indica que no se encuentra dentro de la planificación anual del Departamento de Obras Públicas y recomienda realizar mantenimiento en el piso exterior del inmueble.

BASE CONSTITUCIONAL

El inciso segundo del artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Igualmente, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

BASE LEGAL

De conformidad con el primer inciso del literal k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala las atribuciones del Prefecto Prefecta Provincial que le corresponde: "Literal k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, de acuerdo con la ley".

El artículo 2077 del Código Civil, determina: "Comodato o Préstamo de Uso. - Es el contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargos de restituir la misma especie después de determinado uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Bienes del Sector Público manifiesta: "Contrato entre entidades públicas. - Cuando dos o más personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieren que una de ellas entregue a la otra, especie, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato".

El artículo 63 del mismo Reglamento invocado manifiesta: "También se podrá celebrar contrato de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación o concesión realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social..."

CONCLUSIONES:

PRIMERA: De las disposiciones constitucionales y legales transcritas, se desprende que es posible realizar contratos de comodatos o prestación de uso entre instituciones tanto públicas como privadas, siendo las dos instituciones entidades de derecho público, (Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza), por así disponerlo el artículo 63 del Reglamento de Bienes y Servicios del Sector Público, solo cabe un contrato de comodato cuando se trate de entregarles algún bien de propiedad de la institución pública.

RECOMENDACIÓN

PRIMERA: Con los antecedentes expuesto, tanto en los antecedentes, normas legales constituciones y legales, esta Procuraduría Sindica, recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero Jaime Guevara B, proceder a celebrar un Contrato de COMODATO entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza, el mismo que constituye un préstamo de uso, COMODATO que, previamente, debe estar autorizado por el Órgano Legislativo del Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, debiendo indicarse el tiempo de duración del mismo, así como los compromisos por parte de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pastaza.

SEGUNDA: Pese a que, dentro de las Atribuciones del Prefecto Provincial o Prefecta Provincial están la de suscribir contratos, convenios e instrumentos. "...", se recomienda en sesión próxima, que esta solicitud sea ingresada al Pleno del Consejo Provincial, a fin de que se cuente con el apoyo favorable de todas sus integrantes.

Esto todo cuanto esta Procuraduría Sindica puede informar.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta aquí señor Prefecto en relación a lo que corresponde en el cuarto punto del Orden del Día de la Convocatoria No. 37 de fecha 24 febrero del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, como ustedes integraron la sesión anterior en su mayoría, se pidió la ampliación del informe jurídico que sea de manera clara y precisa en que, si es posible o no realizar este tipo de procedimiento de COMODATO, cosa que ya lo ha hecho este Cuerpo Colegiado, entonces se ha hecho a la ampliación solicitada por este Cuerpo Colegiado para que puedan tomar el pronunciamiento, si es que se apoya o no este COMODATO, para el deporte Estudiantil de la Provincia de Pastaza, en análisis y poder tomar la resolución correspondiente.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Bueno algo importante como es este tema analizado y debatido, pienso que la explicación técnica que lo acaba de dar el Abg. Pedro Merino, es bastante objetiva, sustentada, entonces eso quiere decir que ya está acorde al requerimiento que lo planteo el compañero Lic. Ledesma Marcelo, para que se pueda dar a tratamiento y aprobación; por lo tanto, yo considero elevar nuevamente a moción para que sea aprobado este COMODATO, eso señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, le voy a pedir que pueda complementarlo, porque dice que se tiene que establecer el plazo que se deba señalar conforme lo establece el informe jurídico, que es competencia de esta Cámara Provincial, en este caso como Cuerpo Colegiado y que ya le han hecho en otro tipo de pronunciamientos, entonces señor Consejero, si usted lo puede complementar para solicitar alguna otra posición o criterio para poder proceder.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - En ese sentido yo propongo como ya lo hemos hecho en algunas ocasiones tanto como en la Empresa Eléctrica, como es la Policía, estaba previsto para 25 años, que es el convenio en este caso, entonces por lo tanto lanzo a moción para que se dé esas fechas determinadas que ya estaban antecedidas.

PREFECTO PROVINCIAL. Gracias señor Consejero Ing. Daniel Cárdenas, estamos en análisis, de indicar que se pueda dar la autorización para suscribir este importante instrumento de COMODATO para con la Federación Deportiva Estudiantil.



SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO.- Debo felicitar que se haya recogido la iniciativa, podemos darnos cuenta que es muy diferente tomar una dedición en la que se van a comprometer bienes del Gobierno Provincial, hay una parte jurídica que ampara eso, entonces en base a eso es lo que debemos actuar, porque el actuar de buenas intenciones sin los sustentos legales nos puede acarrear grandes problemas, entonces yo debo felicitar que haya recogido, debo hacer una observación porque todavía hay que hacer una observación, me hubiese gustado que ya este el borrador del proyecto de COMODATO entre el Gobierno Provincial con la Federación Deportiva Estudiantil de Pastaza, veo que hay un proyecto de COMODATO elaborado única y exclusivamente por ellos, yo creo que las dos debería reunirse, elaborar un COMODATO que sea practico en el que se esté de acuerdo, se está hablando de los tiempos que solicitan 20 años, yo podría decir que si el ánimo es ayudar se podría extender unos 25 años también para que puedan hacer uso, y en ese transcurso las autoridades pueden ir desmejorando eso teniendo en cuenta que es un COMODATO para servir a la juventud, servir a los niños, a los jóvenes, que en los diferentes establecimientos educativos participen de sus festivales, sus jornadas deportivas, eso hay que enfocar, que mediante la firma de este COMODATO se puede servir de motivadores para el desarrollo y la práctica deportiva, pero si debo recomendar, de que es necesario que se contemple un proyecto de COMODATO en el que, en la parte inicial como antecedentes o como justificación, se señale lo que se acaba de indicar en la parte jurídica que es la norma legal, por la que si es posible la firma del COMODATO, yo apoyo a que se autorice a usted la firma del COMODATO.

PREFECTO PROVINCIAL. – Prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado por los señores Consejeros y su autoridad.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Vinicio Shiguango. - Totalmente de acuerdo en que se suscriba un contrato de COMODATO entre el GAD Provincial, quien es representante legal el señor Prefecto, en este caso con la Federación Deportiva Estudiantil, mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnigo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Señor Secretario, señor Prefecto, no tengo ningún tipo de objeción al contrario estoy muy contenta y le felicito señor Prefecto, porque se haya dado esta iniciativa, no es nada unilateral, mejor al contrario es para beneficiar a muchos jóvenes, son más de 100 personas entonces mi voto es, **A favor.**
5. Señora Alcaldesa encargada del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Ausente**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - En vista del nuevo informe como también por el bienestar de la juventud, mi voto es, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime.- Si efectivamente aquí se ha indicado, señalado como es la práctica de esta institución, lo poco que tenemos vaya al servicio de la colectividad, y por supuesto al sector que más lo requiere, la Federación Deportiva Estudiantil de la Provincia de Pastaza, sea quien pueda ser merecedora de este contrato de COMODATO, los términos que han sido propuestos y ha sido apoyado por los demás compañeros integrantes de la Cámara Provincial, por lo cual se daría bastante justicia para los señores deportistas y usted pueda simplemente transmitir que es el espíritu del Consejo en Pleno mi voto **a favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores consejeros 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por una unanimidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, asistentes de esta sesión, se autoriza la suscripción del contrato de COMODATO, por un plazo de 25 años, usted señor Secretario recogerá lo contenido acá y trasladará la propuesta de COMODATO los mejores términos que queden de manera clara, precisa los compromisos de las partes que siempre sean conveniente para que garantice



también la permanencia y el buen uso y estado de ese bien, a la vez procederá a comunicar a los beneficiarios para que puedan hacerlo antes posible la decisión que ha tomado este cuerpo colegiado. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 146-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 037-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, UBICADO EN LA AV. ALBERTO ZAMBRANO (JUNTO A LA UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA); A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. 9 DE OCTUBRE, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AVENIDA 13 DE ABRIL HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE TARQUI; Y, AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES INDICADA.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en consideración el oficio de la secretaria general del municipio del Cantón Pastaza No. 1952 de fecha de 18 de febrero 2021 que en su parte pertinente dice.

Oficio Nro. GADMCP-2021-SECRETARIA-GENERAL-1952-O

Puyo, 18 de febrero de 2021

Asunto: SE LE HACE SABER: ING. JAIME GUEVARA, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESOLUCION No. 343-17-02-2021, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

Ingeniero

Jaime Patricio Guevara Blaschke

Prefecto

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su Despacho

Reciba usted un cordial y un atento saludo, a la vez de manera muy respetuosa tengo a bien poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 767-GADPPz-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020 suscrito por el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto de la Provincia de Pastaza, 2021, el pleno del Consejo Municipal con fecha 17 de febrero del 2021 luego del debate y las respectivas deliberaciones tomó la siguiente resolución.

RESOLUCION NO. 343-17-02-2021.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL ING. OSWALDO ZUÑIGA CALDERON, ALCALDE DEL CANTON PASTAZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA AV. 9 DE OCTUBRE, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV.13 DE ABRIL HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE TARQUI, Y POSTERIORMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA.



Particular que pongo en vuestro conocimiento a fin que su autoridad se digne disponer a quien corresponda la coordinación con la Dirección Jurídica Municipal para continuar con el trámite pertinente para la suscripción del convenio de delegación de competencias.
Atentamente,

Abg. Ángel Alberto Pérez Call
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto al mismo tiempo pongo en conocimiento, el Memorando de la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0136-M

Puyo, 22 de febrero de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke Prefecto Provincial

ASUNTO: SE LE HACE SABER: ING. JAIME GUEVARA, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, RESOLUCION No. 343-17-02-2021, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL.

De conformidad al oficio Nro. GADMCP-2021-SECRETARIA GENERAL-1952-O, de fecha 18 de febrero de 2021, en respuesta al oficio No. 767-GADPPZ-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por su Autoridad, el Plano del Concejo Municipal con fecha 17 de febrero de 2021, luego del debate; Resuelve, el Concejo Municipal de Pastaza por unanimidad autorizar al Ing. Oswaldo Zúñiga, Alcalde del cantón Pastaza la suscripción del convenio de Delegación de Competencias a celebrarse entre el GADM Pastaza y el GADPPZ, con el objeto de contratar los Estudios definitivos para la construcción de la Av. 9 de Octubre, tramo comprendido desde la Y de la Av. 13 de Abril hasta la cabecera parroquial de Tarqui y posteriormente la ejecución de la obra, se adjunta borrador del convenio y conforme sumilla inserta se procede a su revisión para el respectivo trámite; al respecto manifiesto los siguiente:

BASE LEGAL. –

Constitución de la República del Ecuador. —

Art. 238. Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

El Art. 126 del COOTAD, en su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. — El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

COOTAD. -

El Art. 126 del COOTAD, en su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. — El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

El Art. 279 del COOTAD, manifiesta: que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder Titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Art. 50, literal k). - establece: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GADP de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.



CONCLUSIONES -

Esta Procuración Sindica ha procedido a revisar el borrador del convenio sobre el pedido de la Delegación de Competencias al GADM Pastaza, cuya finalidad es la ejecución de la obra de la construcción de la calle 9 de octubre desde la Y de la Av. 13 de abril hasta la parroquia Tarqui, por parte del GADPPz, en un plazo de 2 años, para el efecto se contará primeramente con los estudios y luego su ejecución, revisado el mismo no se encuentra la cláusula de la partida presupuestaria.

Además, posteriormente luego de su aprobación por parte del Consejo en Pleno del GADPPz, se debe hacer constar en el mismo.

En conclusión, debe llevarse al Seno del Consejo Provincial para su aprobación, contar con la partida presupuestaria y los recursos económicos suficientes.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. - Hasta aquí señor Prefecto y señores Consejeros, en relación al quinto punto del Orden del Día de la Convocatoria No. 37 de fecha 24 de febrero de 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, a la compañera Consejera representante del Cantón Mera, a los señores Consejeros, debo indicar que la Resolución es muy clara, fue tratada con todas las formalidades en este caso por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, que esto no empezamos ahora, viene desde el mes de noviembre y fundamentalmente esto corresponde para la proyección de la calle 9 de Octubre, para los amigos Consejeros, es donde está el nuevo edificio de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte que esta por el hospital Puyo, eso corresponde para ir por la zona que va directamente a salir hacia la Parroquia Tarqui, que comprende tres zonas, la urbana, una de expansión y una rural, entonces tiene estos tres componentes, que permitirá mejorar la movilidad, los espacios de circulación a varios barrios populosos del sector y en consideración de que esto no hay estudios y por eso compete que en esta resolución del Municipio y el cual también se va a pronunciar este Cuerpo Colegiado, es que se va desarrollar el estudio, mismo va contener dos espacios, el diseño de la obra que es para el alcantarillado fluvial, sanitario, comedidas de agua, con los respectivos bordillos, veredas y una carpeta asfáltica, considerando también que en este trazado vial, por donde uso, manejo, corresponde al Municipio del Cantón Pastaza, es su jurisdicción hacer el ancho de vía, aquí existe dos casas que están en la mitad del eje de vía, el estudio deberá definir cuál es el valor que se va a pagar por indemnización, porque habido algún descuido, no de esta administración Municipal sino de la anterior, en donde ha sido la calle han construido dos casas y que esto está considerado, les señalo esto porque es el resumen ejecutivo que se tiene y hemos caminado con los señores técnicos, tanto del Gobierno Provincial como del Gobierno Municipal; entonces, aquí está adosado estas consideraciones para que signifique dar espacios de seguridad hacia la Parroquia Tarqui. El Gobierno Provincial, no es que va a invertir, ustedes escucharon que en el informe del Procurador Sindico dice falta la partida, pero los documentos se enviaron completo al Municipio del Cantón Pastaza, esto es la certificación presupuestaria plurianual en la que está contenida y de acuerdo a este cuerpo colegiado, aprobó el presupuesto, y también la partida para estudios, entonces este ejercicio, no se trata de hacer solamente, el espacio de estudio y quede una percha de la institución, bonito no más, no, se ha hecho las gestiones necesaria para que el Banco de Desarrollo del Ecuador, pueda financiar desde los estudios con alguna consideración de los subsidios, y obviamente ellos garantizan que se va a ejecutar mediante financiamiento, no se olviden que nosotros tenemos una línea de crédito, por la cual todavía hay un remanente, y esta obra en particular tendría los componentes de los estudios aprobados para poderlos ejecutar, esto es un poco el resumen que contiene toda la información que está allí, y que también fue tratada en detalle, y el señor consejero Lic. Marcelo Ledesma lo sabe, entonces es un ejercicio de firmar las competencias concurrentes entre los dos niveles de Gobierno, el Provincial con el Municipal del Cantón Pastaza, entonces esto es lo que contiene este punto numero quinto, para el análisis debate, y si así lo decide el Cuerpo Colegiado la respectiva autorización para entrar a caminar de manera rápida practica y dar solución a la gente que menos tiene, eso es lo que les puedo informar, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales. En análisis.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Bueno trabajando hasta estas horas, que, como autoridades electas, por el pueblo no tenemos ni día, ni horarios, ni tiempo, para trabajar por quienes han puesto esa confianza por cada uno que estamos representando especialmente en esta Cámara Provincial, bueno en referente al quinto punto, es algo importante la Delegación de Competencia, eso está previsto



en la constitución y en el COOTAD, que nosotros podemos realizar este tipo de convenios, en tal sentido está el sustentado bastante fomentado, lo he visto también inclusive en redes sociales de parte del Municipio del Cantón Pastaza, he estado viendo que también se aprobó por una unanimidad aprobar este tipo de convenio, y porque no nosotros como Cámara Provincial, poder facilitar estos convenios, estos estudios, porque realmente va a beneficiar a una Parroquia, que es bastante extensa en población y lógicamente en territorio, así que ya lo hemos hecho en Arajuno, lo hemos hecho en Santa Clara, porque no en el Cantón Pastaza, entonces es importante realizar esas alternativas de desarrollo porque, yo no comparto cuanto usted menciona que los asfalto no dan desarrollo, al contrario, los asfalto facilitan mejor la calidad de vida, en el sentido de que ahí se subsana más como lo vea posible llegar a los mercados, inclusive costos de los compañeros que viven del transporte día a día, por lo tanto previo a este análisis que lo hago, yo pongo a moción, porque realmente es algo necesario, porque llega a estas Parroquias y ese asfaltado que se les da a estas Parroquias, que son netamente productivas, que ahí se extiende bastante el cultivo de las caña de azúcar, ellos son pioneros en este ámbito agropecuario, de igual forma son también pioneros en todos los ámbitos de desarrollo, porque Tarquí posiblemente en unos dos años, tres años, formaría parte de una Parroquia urbana, no escatimo demás, que por ahí las demás Parroquias también vayan a ese polo de desarrollo, entonces por tal sentido lanzo a moción señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, para que se dé la autorización a la firma de este Convenio de Delegación de Competencias.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. - Bueno ya lo dijo el compañero Cárdenas, esto de las delegaciones de competencias está establecido dentro de la ley, entonces es una normativa legal que se puede hacer, entre los diferentes niveles de Gobierno, si hay que puntualizar, en la parte de la prolongación de la Av. 9 de Octubre que coge de la Av. 13 de abril que está en el sector de los lotes de la UNE que una vez se hizo, es una pequeña parte lo que corresponde al área urbana, de ahí viene la zona de expansión urbana, que también hay que considerar y luego hay una pequeña parte de área rural, entonces al ser competencias del Gobierno Provincial la ruralidad, hacer competencia de la parte cantonal urbanidad, que mejor que se sumen fuerzas y se busque dar soluciones, que en este caso no vienen hacer al Municipio ni al Consejo Provincial, dar soluciones a la sociedad, dar soluciones a nuestra gente, entonces hay que tomar en cuenta, que la dirección es hacia la Parroquia Tarquí, en donde el Gobierno Municipal, está implementando y está preocupado por hacer crecer ese proyecto de la plaza mayorista, entonces eso implica una mayor afluencia de gente, una mayor cantidad de tráfico, en los accesos a Tarquí, y que mejor que esta avenida pueda facilitar esto para nuestro conciudadanos que tiene que trasladarse a ese lugar hacer las adquisiciones para expender sus productos, yo le pediría como parte del Gobierno Municipal y también como parte de la Cámara Provincial, que este trabajo se haga de acuerdo al Plan de Desarrollo que tiene el Gobierno Municipal, con miras a un crecimiento, a un desarrollo bonito, que esta avenida quede muy bonita, muy atractiva, el Gobierno Municipal hará todo lo que tenga que hacer para facilitar este trabajo y yo esperaré sinceramente, yo creo que la ilusión de todos que en el menor tiempo posible y en las suyas también señor Prefecto, que ojala antes de terminar la administración que es similar la suya en la Prefectura como la nuestra también en el Gobierno Municipal, esta obra pueda estar terminada, y quede al servicio de nuestra sociedad, en tal virtud yo apoyo la moción presentada para que se le autorice la firma de este Convenio de Delegación de Competencias para la ejecución de esta obra, muchas gracias.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Señor Prefecto yo también quería apoyar la moción para la autorización de la delegación.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. - Señor Prefecto, quisiera escucharle un ratito en lo del tema que ahorita estamos conversando, en base de los amigos han propuesto, y también como los documentos no han llegado quisiera escuchar señor Prefecto como es el tema en el ámbito urbano, si las delegaciones son del Consejo Provincial para el ámbito rural, quisiera preguntarle su explicación señor Prefecto en ese ámbito.

PREFECTO PROVINCIAL. - Haber en el ámbito práctico los servicios básicos, los alcantarillado fluvial, sanitaria, comitada de agua, son municipales sean en la zona urbana o en la zona rural, lo nuestro es vialidad excepto la zona urbana, hoy en este espacio del ejercicio de esta petición que hiciéramos como Gobierno Provincial abarca tres áreas, la zona urbana, que está básicamente en el sector de la vía 13 de abril, donde está el edificio nuevo de la Empresa Eléctrica estará un 5%, 7% aproximadamente de acuerdo al Plan de Desarrollo del Ordenamiento Territorial y al Plan de Manejo Uso y Gestión de Suelo que tiene el Municipio recientemente aprobado; ahí va la zona de expansión, que estamos hablando que es una zona básicamente de transición antes de lo que es la zona rural, entonces compete esas tres partes, pero los servicios básicos siguen siendo Municipales, y nosotros por esa consideración es que hacemos una sola causa, para que dentro de los planes que se tiene, lo que es alcantarillado fluvial sanitario, el ente rector es el Municipio, por eso la parte técnica da las especificación, generalidades, para que podamos establecer en este proyecto, el diseño incluye un viaducto que es un puente y sale antes de la escuela donde está funcionando la feria mayorista, entonces el tema es muy preciso, abarca esos tres sectores, pero los servicios básicos son exclusivamente del Municipio, así sea en la zona rural, nosotros debemos hacer y solicitar un

convenio con el dueño de la competencia, eso es de manera clara y precisa, no sé si absuelvo la consulta formulada por usted Consejero Rodrigo Cain.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. RODRIGO CAIN. - Gracias señor Prefecto, está bien claro.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, entonces prosiga señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario, de acuerdo a la moción propuesta.

SECRETARIO GENERAL. - Procede señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara Prof. Vinicio Shiguango.- Efectivamente esta es la manera de trabajar en coyuntura entre dos Gobiernos, en este caso el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal, de acuerdo a las competencias, como se puede notar en cada sector existen anomalías donde hay que ir subsanando, usted lo ha manifestado que existe dos casas donde estaban considerado calles, entonces esto se debe subsanar, apoyo en este caso la buena decisión que se está tomando por tanto señor Prefecto, señores Consejeros, señoras consejeras, mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **A favor.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel. - Por el bienestar y desarrollo de las Parroquias y por ende por el beneficio de todos los Cantones de la Provincia de Pastaza, mi voto es, **A favor.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
5. Señora Alcaldesa encargada del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - Por el progreso de Pastaza, mi voto es, **A favor**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime.- Porque el trabajo debe darse de manera equitativa, y sobre todo que demuestre el esfuerzo que hace mutuamente las autoridades de los distintos niveles de Gobiernos, en este caso el Municipal como Provincial y ustedes como integrantes de la Cámara Provincial, lo que buscamos es, con lo poco que tenemos ser recíprocos para con los demás sectores también, de manera que vayamos equilibrando las atenciones en cada uno de los Cantones, mi voto es. **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en consideración la votación 6 votos a favor y 3 ausentes

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, la Cámara Provincial en esta fecha autoriza la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias, para la ejecución de estas importantes actividades, y en este caso usted señor Secretario completará las demás solemnidades sustanciales inmediatamente trasladará la comunicación, tanto a las áreas de planificación de Obras Públicas del Gobierno Provincial como del Municipio, para que de manera inmediata puedan proseguirse con los trabajos que es el espíritu, de esta Cámara Provincial. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 147-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 037-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS ESTUDIOS



DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. 9 DE OCTUBRE, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. 13 DE ABRIL HASTA LA CABECERA PARROQUIAL DE TARQUI; Y, AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES INDICADA.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. - Bueno se les agradece la presencia formal, de la señora Viceprefecta, de la señora delegada del Municipio del Cantón Mera a la Abg. Isabel Heras, del Municipio del Cantón Pastaza al Lic. Marcelo Ledesma, al Prof. Vinicio Shiguango, Alcalde Subrogante del Cantón Santa Clara, al señor Tnlgo. Rodrigo Cain Coro, al Ing. Daniel Cárdenas, a los señores Directores Jefes Departamentales, declaro formalmente clausurado la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. - Siendo las 22:30, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta.


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO




CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

